



empo
Chaparral

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
CHAPARRAL
EMPOCHAPARRAL ESP
PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha	04	de	diciembre	de	2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTROS:			N°. 057 DEL 19 DE JUNIO DE 2024		
"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION INTERNA, TRANSPORTE HASTA LA CELDA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".					
SUPERVISOR:			FABIAN SABOGAL TIQUE		
RAZON SOCIAL:			SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P.		
NIT:			900.047.440-5		
REPRESENTANTE:			INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA		
CEDULA:			1.101.688.264		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 340.000.000.00) M/CTE., IVA INCLUIDO.		
CDP INICIAL			N° 202 DEL 11 DE JUNIO DE 2024-		
RP INICIAL			270 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024		
ACTA DE INICIO			20 DE JUNIO DEL 2024		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO			CUATRO MESES (04) CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO			19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		
PRORROGA N° 001			UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS, TENIENDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO			CINCO (05) MESES Y DIEZ DIAS		
FECHA DE FINALIZACION INCLUIDA PRORROGA			30 DE NOVIEMBRE DEL 2024		

 empo Chaparral	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL ESP PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN
--	--

ACTA DE ADICION 001	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 130.900.000) M/CTE., IVA INCLUIDO.
CDP	N° 336 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024
RP	N° 460 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024
TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 470.900.000) M/CTE., IVA INCLUIDO

CONSIDERANDO

Que EMPOCHAPARRAL E.S.P., suscribió el CONTRATO 057 DEL 19 DE JUNIO DE 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION INTERNA, TRANSPORTE HASTA LA CELDA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**. Que el plazo de ejecución del Contrato No.057 del 19 de junio de 2024 es de (4) meses calendarios, contados a partir del 20 de junio de 2024 con terminación al 30 de noviembre de 2024. Que dicho contrato fue prorrogado por un mes (01) y diez días y una adición de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 130.000.000) IVA INCLUIDO.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, El valor del, contrato inicial corresponde a TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 340.000.000.00). MICTE, IVA INCLUIDO, con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 202 DEL 11 DE JUNIO DE 2024, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 340.000.000.00) M/CTE., IVA INCLUIDO

ADICIONAR EN VALOR EN LA CLAUSULA CUARTA: del contrato de prestación de servicios N° 057 de 2024 por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00 M/CTE) Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 336 del 01 de octubre de 2024 y registros presupuestal N°460 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024.

TOTAL VALOR DEL CONTRATO: Según las condiciones técnicas presentadas por el Director Operativo que costa de la siguiente manera: Para un valor total de contrato de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (470.900.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EMPOCHAPARRAL E.S.P, realizarán pagos parciales a mes vencido, el contratista pasará cuenta de cobro por el valor consumido, previa la certificación de pago de aportes al régimen de seguridad social integral Si se diera el caso Para que EMPOCHAPARRAL tramite cada uno de los pagos se requiere Constancia o Acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas y fotocopia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, según el porcentaje establecido en la Ley. **CONTRIBUCION TASA PRODEPORTE:** Corresponde al 15% del valor total del Contrato. Y **ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR:** Corresponde al 2% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA, Cuatro meses (04) calendario contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y la firma del acta de inicio.

 empo Chaparral	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL ESP PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN
--	--

PRORROGAR EN LA CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA, en un (1) mes y diez (10) días, teniendo como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2024.

TOTAL, PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: cinco (5) meses y diez (10) días calendarios, contados a partir del 20 de junio de 2024 con terminación al 30 de noviembre de 2024.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Que, el día 4 de diciembre del año en curso, el supervisor y contratista del presente contrato, celebraron un acta mediante la cual se realizó un balance del contrato con cantidades con la finalidad de realizar un equilibrio financiero sin superar el valor total del contrato.

BALANCE DEL CONTRATO No. 057 DEL 19 DE JUNIO DEL 2024		
VALOR CONTRATADO	\$ 470.900.000	
VALOR ACTA N°1		\$ 93.500.000
VALOR ACTA N° 2		\$ 85.000.000
VALOR ACTA N° 3		\$ 81.600.000
VALOR ACTA N° 4		\$ 78.200.000
VALOR ACTA N° 5		\$ 130.900.000
TOTAL, PAGADO		\$ 469.200.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 1.700.000
SUMAS IGUALES	\$ 470.900.000	\$ 470.900.000

NOTA: de acuerdo con el balance financiero del contrato N° 057 del 19 de junio del 2024 queda un saldo a favor de la empresa de servicios públicos de chaparral EMPOCHAPARRAL E.S.P. por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.700.000) M/CTE.**

Se adjunta al presente documento:

1. Relación de actividades.
2. Relación de aportes parafiscales y seguridad Integral
3. Relación de informe del supervisor.

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de **SESPA UNIVERSAL S.A.** con nit. **900047440-5** y representado legalmente por **INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA** identificado con numero de cedula **1.101.688.264** contrato No. 057 DEL 19 DE JUNIO DE 2024 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION INTERNA, TRANSPORTE HASTA LA CELDA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS"**

EMPOCHAPARRAL E.S.P Empresa de Servicios públicos Chaparral - Tolima

Dirección: Calle 10 No. 9-61

Centro - Chaparral Tolima (Col.)

Teléfono (+57) 8 2460914

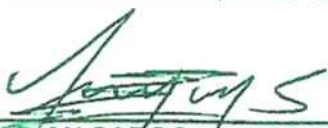
Correo: contactenos@empochaparral.gov.co

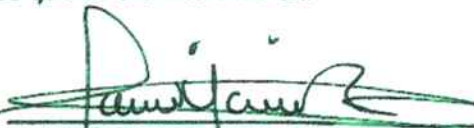
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL ESP PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN
---	--

SÓLIDOS GENERADOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente acta de liquidación, que se declaran a paz y salvo recíprocamente y que renuncian a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal de arbitramento con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación del Contrato respectivo.

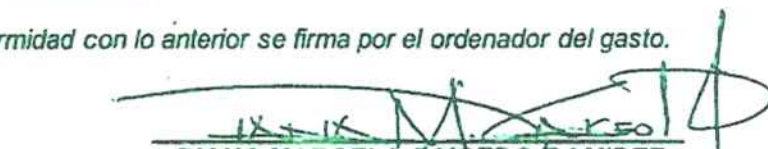
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


FABIAN SABOGAL TIQUE
Supervisor


INGRITH YOHANA ORTIZ ARMIROLA
Representante legal

Se hace constar que todo lo correspondiente al presente contrato del cual se deriva la liquidación referida, es responsabilidad del contratista en cuanto a las actividades objeto del contrato de suministro en cuanto a las especificaciones plasmadas en los estudios y ejecutadas, son funciones del supervisor según informe presentado, lo anterior queda soportado y justificado.

De conformidad con lo anterior se firma por el ordenador del gasto.


DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
Gerente
EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Revisa y Aprobó:	Claudia Herlon Manrique Ribero	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			